

Informe Financiero
**ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL BANCO
INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO, LA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO, LA CORPORACIÓN
FINANCIERA INTERNACIONAL Y EL ORGANISMO MULTILATERAL DE
GARANTÍA DE INVERSIONES RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y
OPERACIÓN DE OFICINAS EN LA REPÚBLICA DE CHILE**

(Mensaje N° 428-363)

I. Antecedentes

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), son organismos especializados autónomos sujetos a la coordinación del Consejo Económico y Social y a la Junta de Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas. Todas estas agencias –en adelante Grupo del Banco Mundial- trabajan dentro de las Naciones Unidas.

Con fecha 14, 16 y 17 de abril de 2015, el Ministro de Hacienda -en representación de la República de Chile- y los representantes de las organizaciones del Grupo del Banco Mundial, suscribieron un Acuerdo para establecer las oficinas de éstas en el territorio nacional, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de sus objetivos en nuestro país. Este Acuerdo permite que las organizaciones del grupo del Banco Mundial puedan establecer y operar oficinas en Chile de la misma manera y con las mismas condiciones otorgadas a otros Organismos Internacionales que operan en nuestro país.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

El Acuerdo suscrito por la República de Chile con el Grupo del Banco Mundial establece disposiciones específicas en materias relativas a inmunidades, prerrogativas y exenciones otorgadas a las oficinas en cuestión y a sus funcionarios. De estas materias, aquéllas relativas a exenciones tributarias y arancelarias tienen impacto fiscal en materia de Ingresos.

Sin embargo, pese a identificarse el impacto, la eventualidad de utilización de estas prerrogativas, así como su muy baja cuantía respecto de la recaudación de los impuestos y aranceles respectivos, no hace posible su cuantificación preliminar.

Por otra parte, cabe señalar que fruto del presente Acuerdo, se contempla compartir con el Banco Mundial los costos de establecer y operar la oficina denominada "Centro de Investigación y Desarrollo del Grupo Banco Mundial en Chile", en montos que sumados no superarán los 6,4 millones de dólares de Estados Unidos de América en cuatro años, los que se incorporarán en las respectivas Leyes de Presupuestos del Sector Público.



SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Visación:

- **Subdirector de Presupuestos:**
- **Subdirector de Racionalización y Función Pública:**
- **Jefe División Finanzas Públicas:**

JG,

